

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

3166

**DESCONOCIDO**, que se crea dueño de un burro racio claro, cerrado, que fué hallado en poder de Diego Jiménez Heredia, extramuros de Villa del Río, el 6 del corriente; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Montoro, para declarar y ofrecerla el sumario en causa por hurto de dicha caballería.

10499

3167

**ECHEVARRÍA**, comparecerá en término de diez días, ante el Juez de San Sebastián, para declarar en causa por tenencia de instrumentos destinados para el robo.

10476

3168

**GARCÍA LÓPEZ, Julia**; camarera; comparecerá, dentro de tres días, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo.

3169

10508

**GOMIS ALBERO, Amparo**; domiciliada últimamente en la calle de Buenavista, 10 principal; comparecerá el día 4 de Diciembre próximo, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por daños.

3170

10483

**GONZALEZ CERRATO, Francisco**; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 27, segundo izquierda; comparecerá el día 4 de Diciembre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por desobediencia.

3171

10519

**GONZÁLEZ GARCÍA, Cestrea**; conocida por Amparo Linares; domiciliada últimamente en Badajoz, Hernán Cortés. S; comparecerá, en término de diez días ante el Juez de Montoro, para declarar en causa por corrupción de menores.

3172

10492

**MACHADO ALVAREZ, Juan**; domiciliado últimamente en la calle de Eloy Gonzalo, 23, principal; comparecerá el día 11 de Diciembre, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por hurto.

3173

10507

**QUIROGA LOPEZ, Benigno**; domiciliado últimamente en Buenos Aires, comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Lugo, para notificarle auto de suspensión de condena, en causa por lesiones, intruía en el Juzgado de Lugo.

10485

3174

**RIO, Joaquín del**; domiciliado últimamente en Villaruera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de La Bañeza, para declarar en causa por disparo y lesiones.

10474

3175

**RODRIGUEZ BENÍTEZ, Bernardo**; de veintitrés años; domiciliado últimamente en Vigo, en Octubre último; comparecerá, en término de diez días ante el Juez de Vigo, para declarar en causa por hurto de dinero y un baul con prendas.

10467

3176

**TIESSO CARRUJO, Antonio**; domiciliado últimamente en San Esteban de Valdueza; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Ponferrada, para constituirse en prisión provisional en causa que se sigue.

10463

**Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, enérgicamente á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 207 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**9.031. ABELLÓ MONTONÉ, José**; natural de Belpush (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Siméon Priego, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, en Lérida. JG—4319

**9.032. ARANDIA ARAMBURU, Antonio**; natural de Mallovia (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Mallovia, procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, en San Sebastián. JG—4388

**9.033. ANTONEDA SABATELLI, Luis**; natural de Barcelona, de estado soltero; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por coacción ó insultos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor D. Antonio Andía, Comandante en la Capitanía General de la cuarta Región, en Barcelona. JG—4303

**9.034. ARRIAGA EGUIDAZU, José**; natural de Arizua (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Narvaiz (Vizcaya), procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Comandante del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, en San Sebastián. JG—4389

**9.035. AYALA RUIZ DE ALEJUNA, Julio**; natural de Ordina (Navarra), de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por deserción; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor Capitán del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, en Vitoria. JG—4304

**9.036. BASART (a) Richard, don**; domiciliado últimamente en San Felú de Guisols, procesado por agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona. JG—4387

**9.037. BASILVA PUJOL, Emilio**; natural de Agullana (Gerona), de estado soltero, profesión arriero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Agullana, procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de Instrucción D. José Mariategui, Capitán del segundo Regimiento Artillería montado en Getafe. JG—4385

**9.038. BERNAL SANZ, Ambrosio**; natural de Nava de Béjar (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Nava de Béjar, procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor D. Eduardo Luis, primer Teniente del Regimiento Infantería de Navarra, número 50, en Madrid. JG—4386

**9.039. BLASCO CAPAPE, Juan**; natural de Alcañiz (Teruel), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Comandante del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, en Zaragoza. JG—4384

**9.040. BLASI MALEO, Juan**; natural de Berroel (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Berroel (Lérida), procesado por falta á consecuencia de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Mariategui, segundo Teniente del Regimiento Infantería de la Legión, número 1, en Barcelona. JG—4383

**9.041. BONET, José**; domiciliado últimamente en Anglés (Gerona), procesado por sucesos ocurridos en Anglés; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona. JG—4381

**9.042. BOTEJO, Salvador**; domiciliado últimamente en Anglés (Gerona); procesado por participación en los sucesos de Anglés; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona. JG—4382

**9.043. BOY GALL, Luis**; natural de Martorell, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Fernando Pizarro, procesado por falta á consecuencia de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor segundo Teniente del Regimiento Infantería de Navarra, número 11, en Lugo. JG—4380

**9.044. GALLIS, se ignora**; domiciliado últimamente en Anglés (Gerona), procesado por participación en los sucesos de Anglés; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor don Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona. JG—4380

(Firma á la pág. 637)

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## UNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1835 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891 expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen á la 3.<sup>a</sup> ó 4.<sup>a</sup> categoría, hasta 1.750, reservados á los sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años ni cuarenta los segundos, al obtenerlos por primera vez.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	PLAZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Tribunal Supremo.....	Presidencia del Tribunal Supremo.....	3. <sup>a</sup>	Ordenanza vigilante....	1.250,00	»	»	»
2	Escuela Superior de Industrias de Vigo.	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes...	3. <sup>a</sup>	Escribiente y conservador del material. ....	1.250,00	»	»	»
3	Juzgado de primera instancia é instrucción del Distrito del Hospicio de esta Corte.....	Capitanía General de la 1. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	1.200,00	Derechos de Arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
4	Idem del fd. del Centro de esta fd.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	1.200,00	Idem.....	»	Idem.
5	Idem del fd. de la Inclusa de esta fd.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	1.200,00	Idem.....	»	Idem.
6	Ayuntamiento de Sevilla.....	Idem de la 2. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	5 Guardias municipales.	1.000,00	»	»	Sólo pueden aspirar á estas plazas los sargentos en activo ó de esta procedencia.
7	Diputación Provincial de Teruel.—Contaduría.....	Idem de la 3. <sup>a</sup> Región.....	3. <sup>a</sup>	Escribiente.....	1.250,00	»	5.000,00	Justificar poder prestarla.
8	Dirección general de Correos.—Sección de Telégrafos.—Almería.....	Ministerio de la Gobernación.....	1. <sup>a</sup>	Celador de 2. <sup>a</sup> clase....	850,00	»	»	No exceder de cuarenta y cinco años.
9	Idem fd. de Murcia.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	850,00	»	»	Idem.
10	Idem fd. estación de Guadalajara.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Ordenanza de 2. <sup>a</sup> .....	725,00	»	»	Idem.
11	Audiencia territorial de Cáceres.....	Capitanía general de la 1. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Mozo de estrados.....	600,00	»	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el

Destinos que pueden obtener los sargentos en activo después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.<sup>o</sup> de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse además á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

Nº	Municipio	Región	Categoría	Descripción	Valor	Observaciones	Ministerio de Gracia y Justicia
12	Ayuntamiento de Las Huertas.—Segovia.	Idem.....	1.ª	Reatón correo municipal á Hontanares.....	91,25	»	Pagados de los fondos municipales por trimestres vencidos.
13	Idem de Valseca.—Idem.....	Idem.....	1.ª	Idem id. á id. ....	105,00	»	Idem.
14	Idem de Arroba.—Ciudad Real.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	80,00	»	»
15	Idem.....	Idem.....	1.ª	Guarda de á pie.....	90,00	»	»
16	Ayuntamiento de Ocaña.—Toledo.....	Idem.....	1.ª	2 Serenos.....	593,25	»	»
17	Idem.....	Idem.....	2.ª	Cabo de Consumos.....	912,00	»	»
18	Idem.....	Idem.....	1.ª	6 Dependientes de idem.....	638,75	»	»
19	Idem de Casillas de Coria.—Cáceres.....	Idem.....	2.ª	Alguacil voz pública.....	365,00	»	»
20	Idem.....	Idem.....	1.ª	Sepulturero.....	100,00	»	»
21	Idem.....	Idem.....	1.ª	Agente de servicio de Higiene y salubridad.....	100,00	»	»
22	Idem de Pescueza.—Cáceres.....	Idem.....	1.ª	Guarda municipal.....	300,00	»	»
23	Idem de Hernán-Pérez.—Idem.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	274,00	»	»
24	Idem de Navacán.—Toledo.....	Idem.....	2.ª	Alguacil voz pública.....	25,00	»	»
25	Idem de Jaraiz.—Cáceres.....	Idem.....	1.ª	Primer guarda municipal.....	Diarias 1,50	»	»
26	Idem.....	Idem.....	1.ª	Segundo idem.....	Idem 1,50	»	»
27	Idem.....	Idem.....	1.ª	Primer guarda rural de campo.....	Idem 1,00	»	»
28	Idem.....	Idem.....	1.ª	Segundo idem.....	Idem 1,00	»	»
29	Idem.....	Idem.....	1.ª	Pregonero.....	Idem 0,50	Casa-habitación y derecho á 20 céntimos por pregon.....	Tiene además que hacer el servicio de Alguacil del Ayuntamiento y encargado de la Cárcel.
30	Idem.....	Idem.....	2.ª	Alguacil del Juzgado municipal.....	»	Derechos de Arancel.....	Ser mayor de veinticinco años.
31	Idem del Romeral.—Toledo.....	Idem.....	1.ª	2 Serenos.....	365,00	»	»
32	Idem.....	Idem.....	1.ª	2 Guardas municipales.....	547,50	»	»
33	Idem.....	Idem.....	2.ª	1 Alguacil.....	300,00	»	»
34	Juzgado municipal del id.—Idem.....	Idem.....	2.ª	Primer idem.....	75,00	Derechos de Arancel.....	Ser mayor de veinticinco años.
35	Idem de Alburquerque.—Badajoz.....	Idem.....	3.ª	Oficial de Secretaría.....	900,00	»	»
36	Idem.....	Idem.....	3.ª	1 Escribiente de idem.....	750,00	»	»
37	Idem.....	Idem.....	1.ª	3 Guardas municipales.....	675,00	»	»
38	Idem.....	Idem.....	1.ª	3 Serenos.....	675,00	»	»
39	Idem.....	Idem.....	1.ª	4 Peones camineros ó empedradores.....	Diarias 1,80	»	»
40	Idem.....	Idem.....	1.ª	3 Guardas de campo.....	Idem 1,80	»	»
41	Idem.....	Idem.....	2.ª	3 Alguaciles.....	675,00	»	»
42	Juzgado de primera instancia é instrucción de Valdepeñas.—Ciudad Real.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	540,00	Derechos de Arancel.....	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
43	Ayuntamiento de Sevilla.—Beneficencia municipal.....	Idem de la 2.ª Región.....	1.ª	Sirviente.....	912,50	»	»
44	Ayuntamiento de Teruel.....	Idem de la 3.ª Región.....	2.ª	Alguacil del barrio de Villa-pesa.....	100,00	»	»
45	Idem.....	Idem.....	1.ª	Voz pública.....	410,00	»	»
46	Idem.....	Idem.....	1.ª	5 Vigilantes de Consumos.....	638,75	»	»

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Posetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	VIANZAS — Posetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
47	Ayuntamiento de Bello.—Teruel. ....	Capitanía general de la 3.ª Región.....	1.ª	2 Guardas particulares jurados.....	730,00	»	»	»
48	Idem de Torre del Compte.—Idem.....	Idem.....	1.ª	Guarda rural municipal.....	225,00	»	»	»
49	Idem de Alcañiz.—Idem.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	777,00	»	»	»
50	Idem.....	Idem.....	1.ª	Guarda montero.....	679,78	»	»	»
51	Idem.....	Idem.....	1.ª	Dulero.....	194,50	»	»	»
52	Idem.....	Idem.....	1.ª	Jardinero.....	679,00	»	»	»
53	Idem.....	Idem.....	2.ª	Conserje del Matadero.....	382,67	»	»	»
54	Idem.....	Idem.....	1.ª	Enfermero del Hospital.....	702,50	»	»	»
55	Juzgado de 1.ª instancia ó Instrucción de Jijona.—Alicante.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	480,00	Derechos de Arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
56	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona.—Carreteras del Estado.....	Idem de la 4.ª Región.....	1.ª	Peón caminero.....	Diarías 2 00	»	»	No exceder de treinta y cinco años.
57	Ayuntamiento de Alagón.—Zaragoza....	Idem de la 5.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	550,00	Casa-habitación, luz y leña.....	»	»
58	Juzgado municipal de Echarrri-Aranaz.—Navarra.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Derechos de Arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años.
59	Ayuntamiento de Olbana.—Huesca.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	90,00	»	»	»
60	Idem de La Puebla de Castro.—Idem.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	125,00	»	»	»
61	Idem de Quintanilla del Agua.—Burgos.	Idem de la 6.ª Región.....	1.ª	2 Guardas municipales.....	200,00	»	»	»
62	Juzgado municipal del distrito del Centro de Bilbao.—Vizcaya.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	»	Derechos de Arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años.
63	Diputación provincial de Santander.—Carretera de Orrales á Valdearroyo.....	Idem.....	1.ª	Peón caminero.....	700,00	»	»	No exceder de cuarenta años.
64	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Zamora.—Carreteras del Estado.	Idem de la 7.ª Región.....	1.ª	2 Peones camineros....	Diarías 2,00	»	»	Idem de treinta y cinco id.
65	Ayuntamiento de Palma de Mallorca.—Casa de Socorro del arrabal de Santa Catalina.....	Idem de Baleares.....	2.ª	Mozo.....	250,00	»	»	Poseer el título de practicante ó haber prestado servicios en el Cuerpo de Sanidad militar.
66	Juzgado de 1.ª instancia ó Instrucción de San Sebastián de la Gomera.—Canarias.	Idem de Canarias.....	2.ª	2 Alguaciles.....	450,00	Derechos de Arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
67	Juzgado municipal de Agulo.—Idem....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	»	Idem.....	»	Ser mayor de veinticinco años.
68	Idem de Alajeró.—Idem.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	»	Idem.
69	Idem de Anire.—Idem.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	»	Idem.
70	Idem de Hermigua.—Idem.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	»	Idem.
71	Idem de La Frontera.—Idem.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	»	Idem.

72	Idem de San Sebastián.—Idem.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	4	Idem.....	»	Idem.
73	Idem de Valverde.—Idem.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	4	Idem.....	»	Idem.
74	Idem de Vallehermoso.—Idem.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	4	Idem.....	»	Idem.

NOTAS.—1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 31 de Diciembre próximo.  
 2.ª Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.  
 3.ª Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.  
 4.ª Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.  
 5.ª Para solicitar destinos de 3.ª y 1.ª categoría deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud, que exprese posee el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas regiminales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.  
 6.ª Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS.—1.ª Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.ª Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación, tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

3.ª No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación los licenciados que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último destino adjudicado, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Agosto de 1909.

Madrid, 30 de Noviembre de 1909.

Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona. JG—4305

9.045. CARRERAS Miguel Juan; natural de Pons (Lérida), de estado soltero, profesión cerrajerero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Pons (Lérida); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez Instructor D. Angel de la Hinojosa, segundo Teniente, en Car-tagena. JG—4343

9.046. CASTELLO JORDA, Ricardo; natural de Bocaelente (Valencia), de estado casado, profesión zapatero, de treinta años; domiciliado últimamente en el Penal de Genta, procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez Instructor D. Martín Román, Teniente Coronel en el Gobierno Militar de Genta. JG—4338

9.047. CAUTERUS JUANOLA, Miguel; natural de Ribelles (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Ribelles; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez Instructor D. Juan Campos, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, en Chinchilla. JG—4325

9.048. COMAS, Ramón (a) Parandós; domiciliado últimamente en Anglés (Gerona); procesado por participación en los sucesos de Anglés; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez Instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona. JG—4312

9.049. OOMAS TERRES, Vicente; natural de San Andrés de Palomar (Barcelona), de estado soltero, profesión cobrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez Instructor del Regimiento Cazadores del Rey, número, 1 de Caballería, en Zaragoza. JG—4353

9.050. COMINOS SANTAMARIA, Rafael; natural de Jaén, de estado soltero, profesión sastre, de veinte años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por desertión; comparecerá ante el Juez instructor D. Victor Gil, primer Teniente del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, en Melilla. JG—4483

9.051. CREUS, Se ignora; domiciliado últimamente en San Felix de Guisols (Gerona); procesado por agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona. JG—4305

9.052. GULLELLI, José; domiciliado últimamente en Anglés (Gerona); procesado por participación en los sucesos de Anglés; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona. JG—4308

9.053. FERNANDEZ ANGULO, Luis; natural de Valencia, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiseis años; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Diego Navarro, primer Teniente del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, en Vich. JG—4489

9.054. FERRER DOMINGO, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión contrajero, de veintidós años;

(Signo á la pág. 643.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACIÓN de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Octubre último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden en fecha 28 de Febrero de 1895.

### TRIGO

BUQUE			FECHA ó número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de Destino.	FECHA de la Hagada.	Número del manifesto.	Cantidad manifestada.	Cantidad declarada.	Resultado del despacho.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tone- leje.						Kilogramos.	Kilogramos.	Kilogramos	
Vapor	Vassilios	1.299	Abril 28	Achary	Barcelona	Mayo 8	613	50 000	50 000	50 000	
Idem	Andromachi	1.326	Sept. 4	Taganrog	Idem	Septiembre 17	1.277	1.235.000	1.235.000	1.223.195	
Idem	Eftimios	991	Idem 8	Achary	Idem	Idem 20	1.297	397.224	397.224	400.892	
Idem	Záñrios Matzas	1.174	Idem 12	Ycisk	Idem	Idem 23	1.306	175.000	175.000	172.776	
Idem	Maraslis	1.365	Idem 24	Taganrog	Idem	Octubre 12	1.357	503.750	503.750	528.021	
Idem	Leonidas	974	Idem 30	Idem	Idem	Idem 13	1.403	162.000	162.000	157.518	
Idem	Leonardos	900	Idem 3	Berdiansk	Paragona	Septiembre 18	341	1.207.375	1.207.375	1.181.158	
Idem	Colombo	712	Agosto 31	Idem	Idem	Idem 20	342	825.312	825.312	792.587	
Idem	Záñrios Matzas	1.174	Sept. 16	Idem	Idem	Idem 29	356	1.464.480	1.464.480	1.437.132	
Idem	Serra	1.302	Idem 18	Liverpool	Cádiz	Octubre 2	1.035	55.000	54.500	51.500	
Idem	Ruda (P.º del Norbum)	1.322	>	Eupatoria	Gijón	Abril 1	T.º 55	420.435	420.435	416.300	
Idem	Estrella (Idem)	>	>	Idem	Idem	Idem 3	Id. 56	232.651	232.651	231.750	
Idem	Fornel (Idem)	>	>	Idem	Idem	Idem	Id. 57	110.791	110.791	111.250	
Idem	Luarea núm. 3 (Idem)	>	>	Idem	Idem	Idem	Id. 63	153.212	153.212	152.020	
Idem	Marfa	1.114	Octubre 2	Liverpool	Avilés	Octubre 11	76	43.304	43.304	43.660	
Idem	Maraslis	1.365	Sept. 25	Berdiansk	Valencia	Idem 18	985	424.938	424.938	425.262	
								7.460.472	7.459.972	7.438.021	

### CEBADA Y CENTENO

NO HUBO IMPORTACIÓN

### MAÍZ

Vapor	Hicrossing	2.400	Julio 22	Braila	Barcelona	Agosto 4	1.073	456.490	456.490	456.490	
Idem	Juan Forgas	1.920	Agosto 1.º	Buenos Aires	Idem	Septiembre 3	1.210	1.640.000	1.615.464	1.617.502	
Idem	Lealtá	2.560	Idem	La Plata	Idem	Idem 10	1.239	1.228.000	1.209.636	1.213.723	
Idem	Ujest	2.219	Idem	Idem	Idem	Idem 13	1.243	1.568.000	1.545.197	1.539.111	
Idem	Cabo San Martín	1.203	Sept. 25	Marsella	Alicante	Octubre 1.º	461	4.921	4.871	4.871	
Idem	Cataluña	662	Octubre 16	Idem	Palma	Idem 19	115	9.000	9.000	8.910	
Idem	Adour	643	Sept. 18	Amberes	Cartagena	Idem 9	465	10.000	9.900	9.900	
Idem	Cabo Creux	997	Octubre 4	Marsella	Idem	Idem 10	467	2.500	2.475	2.475	
Idem	Turia	793	Idem 9	Liverpool	Idem	Idem 25	485	120.988	119.888	119.800	
Idem	Marfa	1.114	Idem 2	Idem	Idem	Idem 26	488	6.000	5.940	5.940	
Idem	Hércules	780	Número 148	Amberes	Gijón	Septiembre 25	111	12.000	12.000	12.000	

Idem.....	Donña.....	483	Idem 388..	Liverpool..	Idem.....	Idem.....	116	142.055	142.055
Idem.....	Delia.....	740	Idem 155..	Amberes...	Idem.....	Idem 7.....	117	360.000	360.000
Idem.....	Holros.....	473	Idem 165..	Idem.....	Idem 16.....	Idem 11.....	124	170.000	170.000
Idem.....	María.....	1.114	Octubre 2..	Liverpool..	Avilés.....	Idem 21.....	75	115.000	115.000
Idem.....	Elvira.....	583	Idem 16.....	Idem.....	Idem.....	Idem 21.....	81	54.375	54.375
Idem.....	Pinta.....	916	Número 141	Amberes...	Septiembre 20.	Septiembre 20.	730	205.000	205.000
Idem.....	Almagro...	878	Idem 163..	Idem.....	Idem.....	Idem 7.....	843	30.000	30.000
Idem.....	Tunisge...	1.051	Idem 164..	Idem.....	Idem.....	Idem 11.....	856	180.000	180.000
Idem.....	Tucía.....	998	Idem 237..	Liverpool..	Idem.....	Idem 19.....	898	40.000	40.000
Idem.....	María.....	889	Octubre 2..	Idem.....	Idem.....	Idem 20.....	907	50.000	50.000
Idem.....	Rita.....	1.111	Octubre 2..	Idem.....	Coruña.....	Idem 1.º.....	500	119.733	120.000
Idem.....	María.....	897	Idem 15.....	Idem.....	Idem.....	Idem 7.....	517	29.463	29.463
Idem.....	Rita.....	899	Número 376	Idem.....	Idem.....	Idem 22.....	535	281.784	285.000
Idem.....	María.....	1.144	Octubre 2..	Idem.....	Ferrol.....	Septiembre 30.	178	73.263	74.250
Idem.....	Tambre...	897	Idem 15.....	Idem.....	Idem.....	Idem 8.....	180	129.938	128.700
Idem.....	Kronos...	503	Idem 15.....	Idem.....	Idem.....	Idem 20.....	178	122.642	121.420
Idem.....	Herañiles.	788	Sept. 2.....	Amberes...	Bilbao.....	Septiembre 6..	1.120	100.000	100.000
Idem.....	Osá.....	1.534	Idem 14.....	Idem.....	Idem.....	Idem 18.....	1.168	200.000	200.000
Idem.....	Delia.....	740	Idem 4.....	Susato Sta. Fe	Idem.....	Idem 22.....	1.189	1.065.750	963.694
Idem.....	Sarasta...	1.562	Idem 28.....	Amberes...	Idem.....	Idem 27.....	1.241	120.000	120.000
Idem.....	Herrera...	628	Idem 20.....	Idem.....	Idem.....	Idem 2.....	1.247	60.000	60.000
Idem.....	Cockerill..	1.560	Idem 38.....	Idem.....	Idem.....	Idem 4.....	1.261	171.140	168.256
Idem.....	Ucheg.....	473	Octubre 1.º	Idem.....	Idem.....	Idem 6.....	1.273	20.000	19.700
Idem.....	Thosous...	592	Idem 14.....	Idem.....	Idem.....	Idem 18.....	1.328	105.000	105.000
Idem.....	Princesse Elizabeth.	1.540	Idem 18.....	Idem.....	Idem.....	Idem 23.....	1.356	310.000	306.000
Idem.....	Santa Ana.	771	Sept. 20.....	Valencia...	Idem.....	Idem 4.....	944	20.000	20.000
Idem.....	Miguel Galkart.	2.012	Idem 14.....	Idem.....	Idem.....	Idem 25.....	998	800.000	800.000
Idem.....	María.....	1.502	Idem 2.....	Idem.....	Idem.....	Idem 18.....	1.038	60.000	59.400
Idem.....	Laura L...	11	Número 258	Idem.....	Idem.....	Idem 7.....	1.901	18.000	18.000
Idem.....	Ana.....	11	Idem 200..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.802	13.000	13.000
Idem.....	Cataluña...	11	Idem 200..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.903	14.000	14.000
								10.408.786	10.324.093
									10.214.442

Madrid, 25 de Noviembre de 1909.—El Director general, José Vázquez.

domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje de Pruneda, 12; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Vidal, primer Teniente del Batallón de Ferrocarriles, en Madrid. JG—4325

9.055. FERRER VIDAL, *Dionisio*; natural de Salás (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Salás; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. José Calderón, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, en Cartagena. JG—4379

9.056. FUERTES GARCIA, *Fernando*; natural de Fuentenoble de Salvatierra (Salamanca), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Fuentenoble de Salvatierra, se le supone actualmente en Penlaño, Ferrocarril Oeste; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Federico Quisante, Capitán del Regimiento Infantería de Alcántara, número 53, en Barcelona. JG—4466

9.057. GALL, *Enrique*; domiciliado últimamente en San Felú de Guisols; procesado por agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona. JG—4502

9.058. GARCIA ARIAS, *José Manuel*; natural de Reyra (Orense), de estado soltero, profesión marino, de veintidós años; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez de Marina, en Caramiñal. JM—4345

9.059. GAZ, *Antonio*; de estado casado, 1.167 años por última domiciliado á 11.02.1909 en Barcelona, calle de Aribau, 159, plaza cuarta, primera planta; procesado por estupefacción en los sucesos desarrollados en Barcelona durante la última semana de Julio último; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor D. Antonio García, primer Teniente en la Capitania General de la cuarta Región en Barcelona. JG—4338

9.060. GELABERT; profesión albañil; domiciliado últimamente en San Felú de Guisols; procesado por agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor, D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona. JG—4300

9.061. GINJAUME BLANQUET, *Fortunato*; natural de Figueras (Gerona), de estado casado, profesión cocinero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Palamós, calle de Man, número 5; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Ferrer, Comandante del Regimiento Infantería de Asia, número 55 en Gerona. JG—4325

9.062. GÓMEZ FERNÁNDEZ, *Benito*; natural de Rosela (Pontvedra), de estado soltero, profesión cantero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Cotovad (Pontvedra); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Benito Fernández, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 1.º de Mayo. JG—4325

9.063. GONZÁLEZ LÓPEZ, *Pedro*; natural de Arriola (Alava), de estado solte-

ro, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Asparrón (Alava), procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Florencio Pérez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 42, en Santoña. JG—4486

9.064. HERRERO PLÁ, *Agustín*; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, en San Sebastián. JG—4390

9.065. LAHOZ *Silverio*; domiciliado últimamente en Anglés (Gerona); procesado por sucesos ocurridos en Anglés; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva, en Gerona. JG—4316

9.066. LÓPEZ MENCHÓN, *Antonio*; natural de Cobelgar (Almería), de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por golizaje; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Labera, en la Comandancia de Marina de Cádiz. JM—4294

9.067. LOSADA, *Antonio*; natural de Ribadas, de estado casado, profesión labrador, de veintisiete años; domiciliado últimamente en La Cruz; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, en Santiago. JG—4392

9.068. LLOPART, *N*; domiciliado últimamente en San Felú de Guisols; procesado por agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva, en Gerona. JG—4307

9.069. LLORCA LINARES, *José*; natural de Finestras (Alicante), de estado soltero, profesión braceró, de veintidós años; domiciliado últimamente en Montrós (Gerona); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Bui, primer Teniente del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, en Teruel. JG—4483

9.070. LLOVERA, *N*; domiciliado últimamente en San Felú de Guisols; procesado por agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor D. Manuel Jiménez, Coronel del octavo Depósito de Reserva de Caballería, en Gerona. JG—4303

9.071. MANAU BARCONS, *Alfonso*; natural de Lérida, de estado soltero, profesión panadero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor D. Luis Busquets, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Barcelona. JG—4463

9.072. MARTÍNEZ ORTIZ, *Baltasar*; natural de Villanueva (Alava), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Espojo (Alava); procesado por falta á

concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Florencio Pérez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santoña. JG—4485

9.073. MENCHERO MARTÍN, *Emiliano*; natural de Bolaños (Ciudad Real), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cuatro años; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Mariano Rodríguez, Comandante en Aranjuez. JG—4290

9.074. MIR ARDI, *José*; natural de Esterri de Aneu (Lérida), de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Esterri de Aneu (Lérida); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Martínez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, en Cartagena. JG—4468

9.075. MIRALLES CARRERA, *Antonio*; natural de Agramunt (Lérida), de estado soltero, profesión guarnicionero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Agramunt; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don José Manabí, Capitán del segundo Regimiento Montado de Artillería, en Jofata. JG—4293

9.076. MOLINS PUJOLEA, *Joaquín*; natural de San Gervasio (Barcelona), de estado soltero, profesión braceró, de veintiséis años; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Federico Quisante, Capitán del Regimiento Infantería de Alcázar, número 58, en Barcelona. JG—4455

### Juzgados de primera instancia.

#### BILBAO

En virtud de lo acordado por el señor D. Francisco Ruiz de Robledo, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital por providencias de 11 de Junio último y 26 del actual, dictadas en las diligencias de cuenta jurada, promovidas por el Procurador D. José Domingo de Llorca, en nombre propio, contra D.<sup>a</sup> Gregoria, D.<sup>a</sup> Teófila, D.<sup>a</sup> Basillisa, D. Pedro y D. Gorgonio de Bolívar y Alvarez, á quienes presentó en autos de testamentaria á bienes relictos por fallecimiento de D. Claudio Alvarez y Aristegui, se requiere por la presente á la deudora D.<sup>a</sup> Basillisa Bolívar y Alvarez, ausente y en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, satisfaga á dicho Procurador la suma de 1.653 pesetas y 10 céntimos, á que asciende la cuarta parte de los derechos devengados y gastos suplidos por el Procurador Sr. Llorca en mencionados autos; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se procederá por la vía de apremio para la exacción de referida suma. Bilbao, 27 de Noviembre de 1909. El Escribano, Francisco Gaspar. X—4255

#### JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Angel R. de Obregón y Retortillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente segundo edicto, y según providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía pendiente en este Juzgado á instancia de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María de la Asunción Stuart y Portocarrero, Duquesa de Gaiasteco y de Tamames y D.<sup>a</sup> Eugenia María Sol Stuart y Faleó, Duquesa de Santoña, sobre liberación de cargas, se confiere traslado con emplazamiento á las personas desconocidas y á quienes pueda interesarse, por el término improrrogable de quince días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID, para que comparezcan en los autos, personándose en forma si se creea con derecho á oponerse á la declaración de caducidad del censo consignativo de un millón de reales de capital y 30.000 de censo ó pensión anual impuesta por D. Pablo Ordóñez, como apoderado especial de la Excelentísima Sra. D.<sup>a</sup> María Francisca de Sales Portocarrero, Condesa de Montijo, á favor de los herederos ó interesados en la testamentaria de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa Fernández de Córdoba, Condesa que fué de Baños, en escritura otorgada en Madrid á 28 de Agosto 1793, ante el Escribano D. Miguel José García de la Madrid, sobre las deudas de este término tituladas Coto del Rey, Los Abades, Chaca del Conde, Mitad de Domingo Abid (Cuatro de Arriba), el Zarzoso y Suertecillas; y en la del término de Barcarreta, titulada el Ciruelo, que se describen en la demanda; con apercibimiento de que, en otro caso, les verá el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Jerez de los Caballeros á 22 de Noviembre de 1909.—Angel R. de Obregón.—Ante mí, Felipe Marcos.

X—2278

#### SANTANDER

D. Alberto Fernández y García-Briz, Juez municipal del distrito del Este, de Santander, en funciones de Juez de primera instancia, por hallarse el propietario en comisión de servicio.

Ilgo saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias á instancia de don Pedro San Emeterio Alonso, mayor de edad, casado, industrial, natural de Moncubán, en esta provincia, y vecino de esta capital, Atarazanas, 7, primero, con objeto de obtener autorización del Gobierno para la modificación de sus apellidos, que, según los documentos que constan en el expediente, son los expresados de San Emeterio Alonso, y desea cambiarlos por los de Alonso San Emeterio, que es como se le conoce en sociedad y así tiene establecida la casa de viajeros, pagando como tal Pedro Alonso la renta y contribución.

A tenor de lo prevenido en el capítulo IX del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, de 13 de Diciembre de 1870, se ha acordado la publicación de este edicto por el término de tres meses en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á los fines del artículo 71 de dicho Reglamento.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Santander á 21 de Noviembre de 1909.—Alberto F. García-Briz.—Genaro Pérez.

X—2280